



CENTRO EDUCATIVO AGUALASAL
VEREDA AGUALASAL
CORREGIMIENTO DE PALMARITO
MUNICIPIO SAN JOSÉ DE CÚCUTA
DECRETO DE CREACIÓN 000031 DE ENERO 26 DE 2005
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO 002120 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2010
NIT 900149826-2
DANE 25400100375701
CADEL N° 5 - ZONA 3

San José de Cúcuta, Abril 24 del 2024

Señores:
PUBLICO EN GENERAL
Ciudad

REF: Invitación a presentar ofertas

EL **CENTRO EDUCATIVO AGUALASAL**, está interesado en contratar la plataforma de la Web colegios, a continuación, se presenta el costo de los servicios que ofrecen.

- A) El costo del servicio de la plataforma virtual del Sistema Integrado de Gestión Académica, Administrativa, Comportamental y de Calidad tiene un costo de **UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ML. (1.350.000,00)** para el año 2024.
- B) El costo del servicio de impresión de informes académicos es de **DOS MILLONES VEINTIDOS MIL PESOS ML. (\$2.022.000,00)**. Incluido IVA 19% a razón de 337 estudiantes matriculados para el año 2024. El servicio de impresión consta de:
- Impresión del Boletín de Calificaciones para cada estudiante (una vez en cada período académico).
 - Impresión del Boletín Final de Calificaciones para cada estudiante (una vez al final del año escolar).
 - Impresión de las listas de borrador para cada docente (una vez en cada período académico)
 - Impresión del Libro Final de Calificaciones Empastado (una vez previa autorización del colegio).

Valor Unidad	:	SEIS MIL PESOS (\$6.000,00)
Cantidad	:	337 unidades
Subtotal MIL CIENTO	:	UN MILLON SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CINCUENTA Y NUEVE MIL CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS ML.(\$1.699.159,66)
IVA 19%	:	TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS Y CATORCE CENTAVOS ML. (\$342.857,14)



CENTRO EDUCATIVO AGUALASAL
VEREDA AGUALASAL
CORREGIMIENTO DE PALMARITO
MUNICIPIO SAN JOSÉ DE CÚCUTA
DECRETO DE CREACIÓN 000031 DE ENERO 26 DE 2005
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO 002120 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2010
NIT 900149826-2
DANE 25400100375701
CADEL N° 5 - ZONA 3

Valor Total : DOS MILLONES VEINTIDOS MIL PESOS ML.
(\$2.022.000,00)

C) El costo del servicio de impresión de Diplomas y Menciones de Honor es de **CUATROCIENTOS OCHO MIL PESOS ML. (\$408.000,00)**. Incluido IVA 19% para el año 2024. Consta de:

- Impresión de 30 Diplomas para los estudiantes de Grado Transición
- Impresión de 31 Diplomas para los estudiantes de Grado Quinto
- Impresión de 19 Diplomas para los estudiantes de Grado Noveno
- Impresión de 22 Menciones de Honor para el mejor estudiante de cada grado.

Valor Unidad : CUATRO MIL PESOS ML. (\$4.000,00)

Cantidad : 102 unidades

Subtotal : TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA

PESOS Y CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS ML. (376.470,58)

IVA 19% : TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE PESOS Y CUARENTA

Y DOS CENTAVOS ML. (\$31.529,42)

Valor Total : CUATROCIENTOS OCHO MIL PESOS
(\$408.000,00)

El costo total del servicio es de TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS ML.
(\$3.780.000,00)

En tal sentido, se extiende a ustedes la presente solicitud a fin de que presente propuesta ante la Dirección del Colegio para la realización del objeto contractual anteriormente enunciado. La oferta deberá ser presentada en la secretaria antes de las 4:50 de la tarde del día 27 de abril del 2024.

REQUISITOS PARA PROPONER

1. Se deberá presentar anexo a la propuesta: Registro Único Tributario RUT., cámara de comercio, si es persona natural cédula de ciudadanía, antecedentes disciplinarios de contraloría, procuraduría y antecedentes judiciales (Policía).

2. Las propuestas deben referir y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en esta solicitud de oferta debe incluir precios unitarios y el valor total el valor debe incluir todos los costos y no será ajustable.



CENTRO EDUCATIVO AGUALASAL
VEREDA AGUALASAL
CORREGIMIENTO DE PALMARITO
MUNICIPIO SAN JOSÉ DE CÚCUTA
DECRETO DE CREACIÓN 000031 DE ENERO 26 DE 2005
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO 002120 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2010
NIT 900149826-2
DANE 25400100375701
CADEL N° 5 - ZONA 3

3. La propuesta se hará en idioma español, los valores y precios deberán ser ofertados en pesos colombianos, las propuestas que presenten tachaduras y/o enmendaduras o que no cumplan con los demás requisitos señalados en los presente términos de referencia serán rechazados. 4. Carta de presentación de la propuesta, realizada en papelería membretada en donde se indique el nombre del proponente, dirección y teléfono, se deberá especificar el valor de la oferta, forma de pago, y el tiempo necesario para la ejecución del objeto contractual los cuales se fijarán en días calendarios.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN OBJETIVA

La selección de oferta se hará teniendo en cuenta la evaluación conjunta de las propuestas presentadas de la cual se seleccionará para la firma del contrato, la propuesta evaluada y calificada por el comité evaluador del Colegio, de acuerdo a los siguientes criterios

CRITERIO	PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO
MENOR PRECIO	700	300	100
MAYOR EXPERIENCIA	500	300	200

1. BAJO PRECIO: El puntaje máximo lo obtendrá la propuesta de bajo precio, quedando en primer lugar en este criterio. Se considera segunda a la propuesta cuyo valor, siendo superior al primero esté más cerca de este. De igual manera se asignarán los puntajes correspondientes para los otros lugares.

2. MAYOR EXPERIENCIA: El puntaje máximo lo obtendrá la propuesta cuyo proponente demuestre la experiencia para la realización del objeto contractual, experiencia que será acreditada por el número de años en el ejercicio de la actividad comercial desde la inscripción en la Cámara de Comercio. El segundo, tercer y siguientes será asignado en orden decreciente de acuerdo al número de años de experiencia en la respectiva actividad.

Previamente se verificarán que las ofertas se ajusten a las condiciones de conformidad con el Estatuto de Contratación vigente, incluyendo el estudio y efectuado el análisis comparativo. La selección objetiva se hará a favor del participante cuya propuesta obtenga el mayor puntaje. En número mínimo de propuestas hábiles que se exige para no declarar desierta esta invitación será de tres (3). Se entiende por propuestas hábiles aquellas que cumplan con la totalidad de requisitos y permitan realizar una escogencia objetiva, de conformidad con el artículo 25, numeral 18 y concordantes de la Ley 80 de 1993. El Colegio, se reserva el derecho de adjudicar parcialmente, el contrato objeto de la presente invitación.

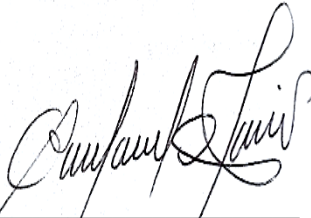


CENTRO EDUCATIVO AGUALASAL
VEREDA AGUALASAL
CORREGIMIENTO DE PALMARITO
MUNICIPIO SAN JOSÉ DE CÚCUTA
DECRETO DE CREACIÓN 000031 DE ENERO 26 DE 2005
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO 002120 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2010
NIT 900149826-2
DANE 25400100375701
CADEL N° 5 - ZONA 3

PRESUPUESTO OFICIAL E IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

EL CENTRO EDUCATIVO AGUALASAL cuenta con los recursos del presupuesto de Fondo de Servicio Educativo para contraer la obligación de esta solicitud de oferta, para lo cual se ha expedido el certificado de disponibilidad presupuestal 001 con cargo al rubro 2.2.2 del presupuesto de Rentas y Gastos de la actual vigencia del 2024; Certificado disponibilidad expedido por el pagador del colegio. La cotización o propuesta presentada por parte de los interesados, no compromete la necesaria aceptación de la misma por parte del del Centro Educativo Agualasal.

La minuta del contrato a suscribir será de Plataforma Web puede consultarse en la secretaria del Centro Educativo Agualasal.



José Ramón Portilla Jaimes
Director

colaqualasal@semcucuta.gov.CO